



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Fija Valor de Matrícula y Aranceles de los Alumnos de Educación de Postgrado y Postítulo para el Año Académico 2015.

Nº 008

VALDIVIA, 24 de marzo de 2015.

VISTOS: Lo informado por el Vicerrector Académico en C.I. N°217/2015, de 06 de marzo de 2015; lo acordado por el Consejo Académico en sesión de fecha 18 de marzo de 2015; lo informado por el Director de Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina mediante C.I. N°24-2015 de 19 de marzo de 2015; [lo establecido en el artículo 48, letra i\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

DECRETO

1º.- Fijase para los alumnos de Postgrado y Postítulo el Derecho de Inscripción, el cual debe ser pagado por todos los alumnos, tanto Regulares como Extraordinarios, en un valor de \$145.000 para el régimen anual. Los estudiantes que se matriculen por primera vez en un programa de postgrado en el segundo semestre, pagarán el 50% del derecho de inscripción.

2º.- Fijase para los alumnos Regulares de los Programas de Postgrado y Postítulo, los siguientes valores de arancel:

ARANCELES DOCTORADO

	Régimen	Monto en \$	Características
Facultad de Ciencias			
Doctorado en Ciencias Mención:			
51 Biología Celular y Molecular	Semestral	1.672.000	
25 Ecología y Evolución	Semestral	1.672.000	
59 Sistemática y Ecología	Semestral	1.672.000	
16 Microbiología (UACH-UCO)	Semestral	1.523.500	
52 Doctorado en Biología Marina	Semestral	1.672.000	
Facultad de Ciencias Agrarias			
58 Doctorado en Ciencias Agrarias	Semestral	1.961.470	
Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales			
60 Doctorado en Ciencias Forestales	Semestral	2.163.383	
Facultad de Ciencias Veterinarias			
61 Doctorado en Ciencias Veterinarias	Semestral	2.246.550	

Facultad de Filosofía y Humanidades			
Doctorado en Ciencias Humanas Mención:			
40 Discurso y Cultura	Semestral	1.234.569	
57 Literatura y Lingüística	Semestral	1.234.569	



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Facultad de Medicina			
18 Doctorado en Ciencias Médicas	Anual	3.230.652	
Sede Puerto Montt			
77 Doctorado en Ciencias de la Acuicultura	Semestral	1.543.791	

ARANCELES MAGISTER

	Régimen		Características
Facultad de Ciencias			
Magíster en Ciencias Mención:			
66 Genética	Semestral	864.000	
79 Recursos Hídricos	Semestral	864.000	
85 Microbiología	Semestral	864.000	
30 Magíster en Biotecnología Bioquímica	Semestral	864.000	
19 Magíster en Paleontología	Semestral	825.000	
Magíster en Ecología Aplicada	Semestral	864.000	
Facultad de Ciencias Agrarias			
29 Magíster en Cs. Mención Producción Animal	Semestral	888.430	
33 Magíster en Ciencias del Suelo	Semestral	888.430	
27 Magíster en Ciencia de los Alimentos	Semestral	888.430	
26 Magíster en Ciencias Vegetales	Semestral	888.430	
Magíster en Ciencias Vegetales Mención:			
41 Fisiología Vegetal	Semestral	888.430	
42 Mejoramiento Vegetal	Semestral	888.430	
43 Protección Vegetal	Semestral	888.430	
45 Producción Vegetal	Semestral	888.430	
35 Magíster en Desarrollo Rural	Semestral	888.429	
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas			
68 Magíster en Administración de Empresas Valdivia	Programa	8.200.000	
72 Magíster en Administración de Empresas Puerto Montt	Programa	8.200.000	
75 Magíster Regional Development Planning and Management	Programa	US\$5.500	
Magíster en Desarrollo a Escala Humana y Economía Ecológica	Programa	3.300.000	
Magíster en Gestión e Innovación del Turismo de Intereses Especiales	Programa	3.000.000	
Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales			
47 Magíster en Cs. Mención Recursos Forestales	Semestral	963.426	
48 Magíster en Gestión Ambiental en Proyectos Forestales	Semestral	963.426	
Magíster en Ciencias mención Bosques y Medio Ambiente	Semestral	963.426	



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Facultad de Ciencias de la Ingeniería			
78 Magíster en Acústica y Vibraciones	Programa	1.628.000	
31 Magíster en Ingeniería para la Innovación	Programa	2.873.000	
76 Magíster en Ingeniería Mecánica y Materiales	Semestral	931.200	
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales			
Magíster en Derecho menciones Derecho Público y Derecho Privado	Programa	4.000.000	
Facultad de Ciencias Veterinarias			
65 Magíster en Ciencias Mención Salud Animal	Semestral	1.461.800	
28 Magíster en Ciencia Animal	Semestral	1.405.800	
17 Magíster Profesional en Medicina Preventiva Veterinaria	Programa	3.327.400	
Facultad de Filosofía y Humanidades			
96 Magíster en Comunicación	Semestral	908.043	
12 Magíster en Literatura Hispanoamericana Contemporánea	Semestral	908.043	
14 Magíster en Educación Mención Política y Gestión Educativas	Semestral	908.043	
Magíster en Desarrollo Rural	Semestral	888.429	
Magíster en Pensamiento Contemporáneo	Semestral	908.043	
Facultad de Medicina			
Magíster en Ciencias Mención:			
86 Patología	Semestral	905.736	(Nacional)
	Semestral	1.049.961	(Extranjero)
86 Magíster en Neurociencias (ex Biología Celular)			(Nacional)
	Semestral	905.736	(Extranjero)
	Semestral	1.049.961	(Extranjero)
15 Magíster en Metodologías Clínicas y Epidemiológicas para la Práctica Médica	Programa	946.120	(Matriculado Programa de Especialización o Subespecialización)
	Programa	1.901.469	(Médicos en posesión de una Especialización o Subespecialización)
Magíster en Ciencias de la Salud Mención:			
20 Salud Ambiental	Programa	2.688.363	
21 Gestión Clínica	Programa	2.688.363	
22 Salud Familiar	Programa	2.688.363	



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

23 Salud Sexual y Reproductiva	Programa	2.688.363	
--------------------------------	----------	-----------	--

ARANCELES POSTITULO

	Régimen	Monto en \$	Características
Facultad de Ciencias Agrarias			
Especialización en:			
68 Mejoramiento Vegetal	Anual	1.961.470	
69 Fisiología Vegetal	Anual	1.961.470	
70 Producción Vegetal	Anual	1.961.470	
92 Sanidad Vegetal	Anual	1.961.470	
21 Diplomado en Producción Animal a Distancia (costo por crédito)	Semestral	88.845	
Facultad de Cs. Económicas y Administrativas			
Diplomado en Estadística Aplicada	Anual	1.250.000	
Diplomado en Gestión de Empresas	Programa	1.500.000	
Diplomado en Turismo de Intereses Especiales	Programa	1.100.000	
33 Diplomado en Gestión del Capital Humano	Programa	1.300.000	
Diplomado en Gestión del Turismo y Desarrollo Local	Programa	1.160.000	
Facultad de Ciencias de la Ingeniería			
51 Diplomado en Eficiencia Energética y Calidad Medioambiental:			
Modalidad presencial	Programa	1.475.000	
Modalidad e-learning	Programa	870.000	
Facultad de Ciencias Veterinarias			
Zootecnia en Rumiantes	Programa	2.579.500	
Postítulo en Cs. Clínicas Veterinarias Mención:			
18 Rumiantes	Programa	2.733.400	
19 Equinos	Programa	2.733.400	
20 Pequeños Animales	Programa	2.733.400	
89 Patología Clínica Veterinaria	Programa	2.733.400	
88 Diplomado en Inocuidad de Alimentos	Programa	1.284.300	Por módulo \$428.100 (consta de 3 módulos)
23 Diplomado en Calidad de Alimentos Cárnicos	Programa	1.284.300	Por módulo \$428.100 (consta de 3 módulos)
Diplomado en Desarrollo Ganadero: Mejoramiento Genético, Productivo y Reproductivo	Programa	1.760.000	
Facultad de Medicina			
Especialidades en Medicina ingreso 2015	Anual	4.855.000	
Especialidades en Medicina ingreso anterior a 2015	Anual	3.763.000	



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Subespecialización en Nefrología	Anual	4.855.000
Especialidades en Medicina autofinanciados ingreso 2015	Anual	5.600.000
Especialidades en Medicina autofinanciados ingreso anterior a 2015	Anual	4.333.700
30 Diplomado en Odontología Estética Adhesiva y Funcional Avanzada	Programa	2.381.210
61 Diplomado en Psicooncología	Programa	1.442.255
62 Diplomado en Cariología, Bases Biológicas y Clínicas para el Manejo de las caries	Programa	2.381.210
Diplomado en Endodoncia Moderna (3)	Programa	2.381.210
Diplomado en Salud Oral Integral en el Preescolar (3)	Programa	2.381.210
Sede Puerto Montt		
Diplomado Enfoque y Técnicas en Psicología Clínica en Adultos	Anual	1.300.000

3°.- Los alumnos de Magíster y Doctorado que no cuenten con una beca y hayan completado el período del programa (2 y 4 años, respectivamente) e inscriban sólo la tesis, tendrán un descuento de un 70% del arancel.

4°.- Los alumnos de Doctorado y Magíster, becados por CONICYT y/o MECESUP, pagarán el diferencial de arancel de su programa acorde a lo establecido en la Resolución N°108 del 7 de octubre de 2013 de la Dirección de Estudios de Postgrado.

5°.- Los Alumnos Extraordinarios de Postgrado o Postítulo, pagarán el Derecho de Inscripción establecido para los Alumnos Regulares en la cláusula 1ra. de este Decreto y un Arancel Único Semestral que será fijado por la Escuela de Graduados de la respectiva Facultad.

6°.- La matrícula se entenderá formalizada una vez que el alumno haya retirado, en la respectiva Escuela de Graduados, su comprobante de Inscripción y Matrícula y pagado cualquier deuda pendiente que hubiese además del Derecho de Inscripción. Una vez cumplida esa etapa el alumno podrá inscribir las asignaturas de su programa.

7°.- La anulación o suspensión del semestre, así como la renuncia al programa, se concederá a las solicitudes debidamente tramitadas ante las Escuelas de Graduados y en la medida que estén al día en el pago del arancel que corresponda. Esto significa tener pagado el porcentaje que se indica a continuación de acuerdo al régimen (anual o semestral) y al mes que presente la solicitud:

- **Régimen semestral según mes que corresponda (% del arancel semestral):**

- Abril o Septiembre 25%
- Mayo u Octubre 50%
- Junio o Noviembre 75%
- Julio o Diciembre 100%

- **Régimen anual (% del arancel anual)**

- Marzo 10% Agosto 60%
- Abril 20% Septiem. 70%
- Mayo 30% Octubre 80%
- Junio 40% Noviembre 90%
- Julio 50% Diciembre 100%



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

8° Los alumnos que se encuentren con cuotas vencidas impagas y no realicen los trámites necesarios para regularizar su situación, no podrán:

- a) Inscribir asignaturas
- b) Rendir Examen de grado
- c) Tramitar Expediente de titulación
- d) Tramitar solicitudes
- e) Tramitar certificados de alumno regular

9° La modalidad de pago deberá definirse al momento de formalizar la matrícula de acuerdo a la siguiente pauta:

- a) Alumnos en régimen anual: 10 cuotas mensuales (marzo-diciembre). El vencimiento de cada cuota será el último día hábil de cada mes.
- b) Alumnos en régimen semestral: 4 cuotas mensuales a partir de los meses de abril y septiembre respectivamente.
- c) El pago fuera de plazo de cualquiera de las cuotas originará la pérdida del beneficio del cobro del valor nominal, sin intereses ni reajustes, procediendo a su conversión automática a Unidades Tributarias Mensuales al 1° de marzo del 2015 y el cobro del costo administrativo que implica una cobranza fuera de plazo.
- d) Los alumnos regulares que formalicen matrícula en el segundo semestre, pagarán el Derecho de Inscripción de \$ 145.000.- más el arancel que le corresponda (semestral o 50% anual según la situación).

El pago al contado del total del arancel, tendrá un descuento de 10% durante el mes de Marzo o Agosto según corresponda, exceptuando los alumnos cuyo arancel total es cubierto por una beca.

10°.- Los Derechos de Titulación, certificaciones y otros, se registrarán por lo establecido por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa.

11°.- Los alumnos egresados y matriculados el segundo semestre 2014 podrán rendir Examen de Grado hasta el 24 de abril de 2015 sin pagar el Derecho de Inscripción ni el Arancel del primer semestre.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**OSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR**

**M.^a ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL**

VºBº Dirección Jurídica